

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 30 ENE 2019
DECRETO ALC. EXENTO N° 537 / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorandum N° 373 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 19.04.2018, el Ingreso N° 2448 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 18.12.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254 de fecha 28.01.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de fecha 24.01.2019, que nombra Secretario Municipal subrogante, el cual no se adjunta por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "MONITOR - PERMISO DE CIRCULACION", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE**, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1388122, con la empresa Roland Vorwerk y Cía.Ltda., Rut N° 78.178.530-K, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254 de fecha 28.01.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 22.04.013.000.000, "Equipos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
D. PAISAJISTA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ruv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.